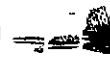




UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 145



21-06-17
3:19
16 JUN 2017

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad Tecnológica

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE EL ACUERDO 01 DE 2007 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES, Y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101, Literal K del Decreto 80 del 22 de enero de 1980 y el artículo 33 del Decreto 1279 de 2002, el personal docente de medio tiempo y tiempo completo tiene derecho por cada año completo de servicios a 30 días de vacaciones de las cuales 15 serán calendario y 15 serán hábiles continuos.

Que el Artículo 34 del Decreto 1279 de 2002, determina que *“Cuando la Universidad concede vacaciones colectivas, los docentes pueden disfrutarlas por anticipado, aunque individualmente no se haya causado este derecho. Cuando se conceden vacaciones colectivas, los empleados públicos docentes que no hayan completado el año continuo de servicios, deben autorizar por escrito el respectivo pagador de la Universidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuente de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.”*

Que conforme a lo establecido en el Artículo 50 del Decreto 80 del 22 de enero de 1980, en concordancia con los Artículos 2º y 19 del Decreto 1045 de 1978, el Artículo 34, del Decreto 1279 de 2002, los jefes de los organismos podrán Conceder vacaciones colectivas. Cuando se concedan vacaciones colectivas, aquellos servidores que no hayan completado el año continuo de servicio autorizarán por escrito al respectivo pagador de la entidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuente de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.

Que de acuerdo con la Resolución No 025 del 16 de mayo de 2017, emanada por el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se establece el Periodo de vacaciones colectivas de mitad de año 2017 para los docentes de planta de la Universidad Distrital.

Que mediante oficio del Decano de la Facultad Tecnológica, se informa a la División de Recursos Humanos las fechas de disfrute de las Vacaciones de los docentes para el periodo de mitad de año de 2017.

Que la División de Recursos Humanos verificó los estados de vacaciones de los docentes de planta de la Universidad Distrital que hacen parte del presente Acto Administrativo y estableció los periodos a Conceder para cada uno de ellos.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 145 16 JUN 2017

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad Tecnológica

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 23 de Junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación, de conformidad con la parte motiva que antecede.

BALANTA CASTILLA NEVIS DE JESUS
BECERRA CORREA NELSON REYNALDO
ESLAVA BLANCO HERMES JAVIER
FLOREZ FERNANDEZ HECTOR ARTURO
LUGO GONZALEZ ARMANDO
PEDRAZA MARTINEZ LUIS FERNANDO
RAMIREZ ESCOBAR JORGE FEDERICO
RODRIGUEZ BARRERA MARIO ALBERTO
RODRIGUEZ GUERRERO ROCIO
ROMAN CASTILLO RUTH ESPERANZA

ARTICULO 2º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2016-2017, a partir del 23 de Junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

GUERRERO SALAS HUMBERTO
RUIZ CAICEDO JAIRO ALFONSO


ARTICULO 3º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2015-2016, a partir del 23 de Junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación

ALVAREZ POLO YOLIMA
MANTILLA BAUTISTA EDGAR JAVIER
MORENO MOSQUERA ASDRUBAL
SICACHA ROJAS GERMAN

ARTICULO 4º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2014-2015, a partir del 23 de Junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 145  16 JUN 2017

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad Tecnológica

/ CARDENAS FRANCO HUGO ARMANDO
/ CASTANG MONTIEL GERARDO ALBERTO
/ ESCOBAR DIAZ ANDRES
/ FUQUENE ARDILA HECTOR JULIO
/ GOMEZ MORA MILLER
/ INFANTE MORENO WILSON
/ JIMENEZ TRIANA ALEXANDER
/ LEGUIZAMON PAEZ MIGUEL ANGEL
/ NIÑO VILLAMIZAR YENY ANDREA
/ OLARTE TORRES JAVIER ALBERTO
/ PULIDO SEGURA CARMEN LEONOR
/ VANEGAS CARLOS ALBERTO
/ VASQUEZ ARRIETA TOMAS ANTONIO

ARTICULO 5º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2012-2013, a partir del 23 de Junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al personal al personal docente que se relaciona a continuación

HERNANDEZ SUAREZ CESAR AUGUSTO
PASTRAN BELTRAN CARLOS GREGORIO

ARTICULO 6º: Conceder el disfrute de dieciocho (18) días calendario así: tres (3) calendario pendientes del periodo 2014-2015 y quince (15) días calendario del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 27 de Junio al 14 de Julio de 2017 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

BURGOS DIAZ	JAIME ALFREDO
CASTILLO HERNANDEZ	JAIRO ERNESTO
CHACON CARDONA	CESAR ALEXANDER
CHACON GARCIA	ALFREDO
CORREA MURILLO	LUIS HERNANDO
DELGADILLO GOMEZ	EDUARDO ALBERTO
DUEÑAS ROJAS	JONNY RICARDO
FELIZZOLA CONTRERAS	RODOLFO
FINO SANDOVAL	RAFAEL ALBERTO
GARZON RODRIGUEZ	YAQUELINE
GIRALDO RAMOS	FRANK NIXON



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 145 = 16 JUN 2017

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad Tecnológica

HURTADO CORTES	LUINI LEONARDO
LOPEZ GONZALEZ	ROSENDO
MADRID SOTO	NANCY ESPERANZA
MENDEZ CARO	SANDRA ESPERANZA
MORENO PENAGOS	CLAUDIA MABEL
MORENO ACOSTA	HENRY
NOGUERA VEGA	LUIS ANTONIO
ORTIZ SUAREZ	HELMUT EDGARDO
PANTOJA BENAVIDES	JAIME FRANCISCO
PARDO HEREDIA	ANGELA
PEDRAZA POVEDA	GUSTAVO
PEREZ SANTOS	ALEXANDRA SASHENKA
PEREZ MEDINA	ELISEO
PINZON LOPEZ	HECTOR ALFONSO
PORRAS BOADA	RICARDO ENRIQUE
RIVEROS GOMEZ	VICTOR HUGO
RODRIGUEZ MONTAÑA	NELSON EDUARDO
SABY BELTRAN	JORGE ENRIQUE
VACCA GONZALEZ	HAROLD
ZAMUDIO HUERTAS	EDUARDO

ARTICULO 7º: Conceder el disfrute de dieciocho (18) días calendario así tres (3) calendario pendientes del periodo 2014-2015 y quince (15) días calendario del periodo 2016-2017, a partir del 27 de Junio al 14 de Julio de 2017 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

CASTAÑO TAMARA	RICARDO
GONZALEZ CASAS	FERNANDO
REYES MOZO	JOSE VICENTE

ARTICULO 8º: Conceder el disfrute de dieciocho (18) días calendario así tres (3) calendario pendientes del periodo 2014-2015 y quince (15) días calendario del periodo 2015-2016, a partir del 27 de Junio al 14 de Julio de 2017 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

BOHORQUEZ AVILA	CARLOS ARTURO
-----------------	---------------



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 145

16 JUN 2017

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad Tecnológica

CELY CALLEJAS JOSE DAVID
PINZON RUEDA WILSON ALEXANDER
QUINTERO REYES RODRIGO
VELEZ SANCHEZ HERNANDO

ARTICULO 9°: Conceder el disfrute de dieciocho (18) días calendario así: tres (3) calendario pendientes del periodo 2014-2015 y quince (15) días calendario del periodo 2013-2014, a partir del 27 de Junio al 14 de Julio de 2017 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

CAVANZO NISSO GLORIA ANDREA
WANUMEN SILVA LUIS FELIPE

ARTICULO 10°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: siete (7) calendario pendientes del periodo 2014-2015 y ocho (8) calendario del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 23 de Junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

BONILLA ISAZA RUBEN DARIO
VILLOTA POSSO HERNANDO ANTONIO

ARTICULO 11°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: siete (7) calendario pendientes del periodo 2013-2014, tres (3) calendario pendientes del periodo 2014-2015 y cinco (5) calendario del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 23 de Junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

AVELLANEDA LEAL ROSA MYRIAM
MENA SERNA MILTON
MONTIEL ARIZA HOLMAN

ARTICULO 12°: Aclarar el artículo 19° de la Resolución N.193 del 1 de julio de 2016 en el sentido que las vacaciones concedidas a la docente **ACUÑA HEREIRA YISSELLE INDIRA**, corresponden a tres (3) días calendario pendientes del periodo 2013-2014, (3) días calendario pendientes del periodo 2014-2015 y nueve (9) calendario del periodo 2016-2017 y no como allí aparece.

ARTICULO 13°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: nueve (9) días calendario del periodo 2016-2017 y seis (6) días calendario del periodo anticipado 2017-2018, a



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 145

16 JUN 2017

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad Tecnológica

partir del 23 de Junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, a la docente **ACUÑA HEREIRA YISSELLE INDIRA**, quedando pendiente quince (15) días hábiles del periodo 2014-2015.

ARTICULO 14°: Aclarar el artículo 1° de la Resolución N.193 del 1 de julio de 2016 en el sentido que las vacaciones concedidas al docente **ARIAS HENAO CAMILO ANDRES**, corresponden a quince (15) días calendario pendientes del periodo 2015-2016 y no como allí aparece.

ARTICULO 15°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2016-2017, a partir del 23 de Junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al docente **ARIAS HENAO CAMILO ANDRES**.

ARTICULO 16°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: seis (6) calendario pendientes del periodo 2013-2014, tres (3) días calendario pendiente del periodo 2014-2015 y seis (6) calendario del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 23 de junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al docente **AVENDAÑO AVENDAÑO CARLOS ALBERTO**.

ARTICULO 17°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: catorce (14) calendario pendientes del periodo 2014-2015 y un (1) día calendario pendiente del periodo 2015-2016, a partir del 23 de junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al docente **BUENO PINZON MAURICIO**, quedando pendiente catorce (14) días calendario del periodo 2015-2016.

ARTICULO 18°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: diez (10) calendario pendientes del periodo 2013-2014, tres (3) calendario pendientes del periodo 2014-2015 y dos (2) calendario del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 23 de junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, a la docente **BURITICA ARBOLEDA CLARA INES**.

ARTICULO 19°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: cinco (5) calendario pendientes del periodo 2014-2015 y diez (10) calendario del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 23 de junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al docente **DIAZ ORTIZ VICTOR HUGO**.

ARTICULO 20°: Conceder el disfrute de cuatro (4) días calendario pendientes del periodo 2014-2015, a partir del 4 al 7 de Julio de 2017 inclusive, al docente **ESQUIVEL RAMIREZ RODRIGO ELIAS**, quedando pendiente once (11) días calendario 2014-2015, ocho (8) calendario del periodo 2015-2016, quince (15) días calendario del periodo 2016-2017 y siete (7) días hábiles del periodo 2016-2017.

ARTICULO 21°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: cinco (5) calendario pendientes del periodo 2015-2016 y diez (10) calendario del periodo 2016-2017, a partir del 23 de junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al docente **FONSECA MEDARDO**, quedando pendiente tres (3) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 145

16 JUN 2017

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad Tecnológica

ARTICULO 22°: Conceder el disfrute de doce (12) días así: tres (3) días hábiles pendientes del periodo 2011-2012, tres (3) días calendario pendientes del periodo 2014-2015 y seis (6) días calendario del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 23 de Junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al docente **FONSECA VELASQUEZ ALDEMAR**.

ARTICULO 23°: Conceder el disfrute de cuatro (4) días calendario pendientes del periodo 2014-2015, a partir del 4 al 7 de Julio de 2017 inclusive, al docente **FORERO CASALLAS JOHN ALEJANDRO**, quedando pendiente siete (7) días calendario del periodo 2014-2015, nueve (9) días calendario periodo 2015-2016, siete (7) hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) calendario del periodo 2016-2017 y quince (15) hábiles del periodo 2016-2017.

ARTICULO 24°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: diez (10) calendario pendientes del periodo 2015-2016 y cinco (5) calendario del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 23 de junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al docente **GARCIA UBAQUE CESAR AUGUSTO**, quedando pendiente quince (15) hábiles del periodo 2016-2017.

ARTICULO 25°: Conceder el disfrute de diecinueve (19) días así: catorce (14) días hábiles pendientes del periodo 2014-2015 y cinco (5) calendario del periodo 2015-2016 a partir del 4 al 29 de Julio de 2017 inclusive, al docente **GARZON CARREÑO PABLO EMILIO**, quedando pendiente diez (10) días calendario del periodo 2015-2016, quince (15) hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) calendario del periodo 2016-2017 y quince (15) hábiles del periodo 2016-2017.

ARTICULO 26°: Aclarar el artículo 1° de la Resolución N.215 del 19 de julio de 2016 en el sentido que las vacaciones concedidas al docente **GUEVARA BOLAÑOS JUAN CARLOS**, corresponden a quince (15) días calendario pendientes del periodo 2012-2013 y no como allí aparece.

ARTICULO 27°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2013-2014 a partir del 23 de junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al docente **GUEVARA BOLAÑOS JUAN CARLOS**, quedando pendiente quince (15) calendario periodo 2014-2015 y quince (15) calendario periodo 2016-2017.

ARTICULO 28°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2014-2015 a partir del 23 de junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al docente **IBAÑEZ OLAYA HENRY FELIPE**, quedando pendiente siete (7) calendario del periodo 2015-2016, quince (15) calendario del periodo 2016-2017 y siete (7) hábiles del periodo 2016-2017.

ARTICULO 29°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2014-2015 a partir del 23 de junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al docente **JACINTO GOMEZ**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 145 JUN 2017

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad Tecnológica

EDWAR, quedando pendiente quince (15) calendario del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017.

ARTICULO 30°: Aclarar el artículo 6° de la Resolución N.175 del 17 de junio de 2016 en el sentido que las vacaciones concedidas a la docente **JIRON POPOVA MIRNA**, corresponden a cuatro (4) calendario del periodo 2014-2015, dos (2) calendario del periodo 2015-2016 y catorce (14) hábiles del periodo 2015-2016 y no como allí aparece.

ARTICULO 31°: Conceder el disfrute de veintitrés (23) días así: un (1) día hábil pendientes del periodo 2015-2016, quince (15) calendario del periodo 2016-2017 y siete (7) hábiles del periodo 2016-2017, a partir del 20 de Junio al 14 de Julio de 2017 inclusive, a la docente **JIRON POPOVA MIRNA**, quedando pendientes ocho (8) hábiles del periodo 2016-2017.

ARTICULO 32°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: cuatro (4) calendario pendientes del periodo 2015-2016 y once (11) calendario del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 23 de junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al docente **LOPEZ MARTINEZ GERMAN ARTURO**, quedando pendiente seis (6) hábiles del periodo 2015-2016

ARTICULO 33°: Conceder el disfrute de quince (11) días así: tres (3) calendario pendientes del periodo 2014-2015, ocho (8) hábiles pendientes del periodo 2015-2016 a partir del 23 de junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al docente **MARTINEZ SARMIENTO FREDY HERNAN**, quedando pendientes tres (3) días hábiles del periodo 2015-2016.

ARTICULO 34°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: cuatro (4) calendario pendientes del periodo 2015-2016, siete (7) calendario pendientes del periodo 2016-2017 y cuatro (4) calendario anticipados del periodo 2017-2018, a partir del 23 de junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al docente **MAYORGA MORATO MANUEL ALFONSO**.

ARTICULO 35°: Aclarar el artículo 1° de la Resolución N. 215 del 19 de julio de 2016 en el sentido que las vacaciones concedidas al docente **MONTAÑA QUINTERO HENRY**, corresponden a quince (15) días calendario pendientes del periodo 2013-2014 y no como allí aparece.

ARTICULO 36°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2014-2015, a partir del 23 de junio al 7 de Julio de 2017 inclusive, al docente **MONTAÑA QUINTERO HENRY**, quedando pendiente quince (15) calendario periodo 2015-2016 y quince (15) días calendario del periodo 2016-2017.

ARTICULO 37°: Conceder el disfrute de cuatro (4) días calendario pendientes del periodo 2014-2015, a partir del 4 al 7 de Julio de 2017 inclusive, a la docente **NOVOA ROLDAN KRISTEL SOLANGE**, quedando pendiente once (11) días calendario 2014-2015, dos (2) hábiles del periodo



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 145

16 JUN 2017

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad Tecnológica

2014-2015, nueve (9) calendario del periodo 2015-2016 y quince (15) hábiles del periodo 2015-2016.

ARTICULO 38°: Conceder el disfrute de cuatro (4) días hábiles pendientes del periodo 2016-2017, a partir del 4 al 7 de Julio de 2017 inclusive, al docente **NOVOA TORRES NORBERTO**, quedando pendiente siete (7) días hábiles del periodo 2016-2017.

ARTICULO 39°: Conceder el disfrute de nueve (9) días hábiles pendientes del periodo 2013-2014, a partir del 23 de Junio al 7 de Julio de 2017 inclusive a la docente **OLEA SUAREZ DORIS MARLENE**, quedando pendiente cuatro (4) hábiles del periodo 2013-2014, quince (15) calendario del periodo 2015-2016 y quince (15) hábiles del periodo 2015-2016.

ARTICULO 40°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 7 al 21 de Julio de 2017 inclusive, al docente **PARRA PEÑA JAVIER**.

ARTICULO 41°: Conceder el disfrute de catorce (14) días así: cuatro (4) hábiles pendientes del periodo 2013-2014 y diez (10) calendario pendientes del periodo 2014-2015 a partir del 23 de junio al 9 de Julio de 2017 inclusive, a la docente **PINZON NUÑEZ SONIA ALEXANDRA**, quedando pendiente quince (15) hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) hábiles del periodo 2016-2017.

ARTICULO 42°: Conceder el disfrute de treinta (30) días así: quince (15) hábiles pendientes del periodo 2015-2016 y quince (15) calendario pendientes del periodo 2016-2017, a partir del 23 de Junio al 1 de agosto de 2017 inclusive, al docente **RODRIGUEZ RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE**

ARTICULO 43°: Conceder el disfrute de doce (12) días así; tres (3) días calendario pendientes del periodo 2014-2015 y nueve (9) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016 a partir del 23 de Junio al 11 de Julio de 2017 inclusive al docente **RUIZ ROSAS VICTOR ELBERTO**.

ARTICULO 44°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2016-2017, a partir del 4 al 18 de Julio de 2017 inclusive, al docente **SALAS RUIZ ROBERTO EMILIO**.

ARTICULO 45°: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo anticipado 2016-2017, a partir del 21 de julio al 4 de agosto de 2017 inclusive, al docente **VALBUENA PORRAS SERGIO GIOVANNY**.

ARTICULO 46°: Conceder el disfrute de veintiocho (28) días así: trece (13) calendario pendientes del periodo 2014-2015 y quince (15) hábiles del periodo 2015-2016, a partir del 27 de junio al 31 de julio de 2017 inclusive, al docente **ZAMBRANO CAVIEDES JUAN NEPOMUCENO**.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 145 16 JUN 2017

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad Tecnológica

ARTICULO 47°: Conceder el disfrute de quince (15) días así; trece (13) días calendario pendientes del periodo 2014-2015 y dos (2) días calendario del periodo anticipado 2017-2018 a partir del 23 de Junio al 7 de Julio de 2017 inclusive al docente **ZULUAGA ATEHORTUA IVAN DARIO**.

ARTICULO 48°: Aplazar el disfrute de quince (15) días calendario de vacaciones correspondiente al periodo anticipado 2017-2018, al personal docente que se relaciona a continuación.

CAMARGO CASALLAS	ESPERANZA
GARZON GONZALEZ	ENRIQUE YAMID
GIRALDO ACUÑA	JUAN CARLOS
LUENGAS CONTRERAS	LELY ADRIANA
MANCILLA GAONA	GIOVANI
MARTINEZ CAMARGO	DORA MARCELA
MOSQUERA PALACIOS	DARIN JAIRO
PASTRAN BELTRAN	OSWALDO
PEREZ PEREIRA	MIGUEL RICARDO
VERGARA PORTELA	ROBERTO

ARTICULO 49°: Los docentes relacionados a continuación se encuentran en comisión de estudios, se entienden las vacaciones incluidas y disfrutadas.

PATIÑO BERNAL	MARLON
SANCHEZ COTTE	EDGAR HUMBERTO

ARTICULO 50°: Los docentes relacionados a continuación se encuentran disfrutando de Año Sabático se entienden las vacaciones incluidas y disfrutadas.

ACOSTA SOLARTE	PABLO ANDRES
GUEVARA VELANDIA	GERMAN ANTONIO
HERNANDEZ PARDO	JORGE ADELMO
MARTINEZ SANTA	FERNANDO
RAIRAN ANTOLINES	JOSE DANILO
ROJAS CASTELLAR	LUIS ALEJANDRO
ROMERO GARCIA	MARILUZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 145

16 JUN 2017

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad Tecnológica

ARTICULO 51°: Los docentes relacionados a continuación se encuentran en comisión no remunerada:

BUELVAS	DUILIO ARNULFO
GUASCA GONZALEZ	ANDRES GUILLERMO
MENDEZ GARZON	JESUS EDUARDO
NAVARRO MEJIA	WILMAN ENRIQUE

ARTICULO 52°: Los docentes relacionados a continuación se encuentran en comisión administrativa:

BERMUDEZ BOHORQUEZ GIOVANNY MAURICIO
PACHECO GARCIA ROBINSON

ARTICULO 53°: Al terminar el disfrute de las vacaciones, cada docente deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del respectivo Decano o Director, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, el dieciséis (16) de Junio de 2017

ORIGINAL FIRMADO POR

EDUARDO PINILLA RIVERA
Vicerrector Administrativo y Financiero

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos	
REVISÓ	Carmen Delgado Niño	Profesional Universitario Div. Recursos Humanos	
APROBÓ	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos	